

## DECÁLOGO DE ÉTICA DE DERECHOS HUMANOS.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO  
ATENCO**

2022-2024

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Decálogo de Ética de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San Mateo Atenco, Estado de México, tiene como objetivo, establecer las reglas para el ejercicio del empleo, cargo o comisión, así como los lineamientos generales para propiciar la integridad de las y los servidores públicos que laboran en dicho organismo.

El lenguaje empleado en el presente Decálogo de Ética, no deberá generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que, las referencias o alusiones en la redacción representan a ambos sexos.

El presente Decálogo de Ética, establece un marco de valores que tiene como propósito orientar la conducta que deben seguir las y los servidores públicos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de este municipio, y es el resultado del trabajo de sus integrantes, ya que se conforma por mujeres y hombres, el cual establece un conjunto de valores y conductas, cuyo eje es el principio de respeto pleno a la dignidad humana y, a la vez, se establecen compromisos institucionales que asume el personal, con una cultura de plena vigencia de los derechos humanos, la legalidad, la justicia, la verdad y, particularmente con las víctimas de violación de sus derechos humanos y con los grupos en situación de vulnerabilidad; así como la igualdad, incluyendo la de género y la no discriminación. Estos compromisos institucionales se alinean con los valores: **respeto, honestidad, responsabilidad, solidaridad y lealtad**, en este sentido, nos corresponde a todas y todos quienes integramos la Defensoría Municipal, observar de manera cotidiana los valores establecidos y aplicarlos en nuestras conductas personales, en el ámbito laboral y en las interacciones con la población, contribuyendo con ello, a fortalecer el prestigio y solidez moral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en beneficio del ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los ciudadanos y transeúntes del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.

## DECÁLOGO DE ÉTICA

- I. **ÉTICA**, debe ponerse en práctica en todo momento dentro del ejercicio profesional y, por supuesto, es y será siempre, el eje rector del servicio público que confiere otorgar a esta Defensoría de Municipal de Derechos Humanos.
- II. **RESPONSABILIDAD**, dar cumplimiento a las atribuciones conferidas de manera puntual, pero principalmente, en estricto apego a derecho y, asumir con sensatez, las consecuencias legales que de éstas resulten.
- III. Se debe contar con **PROFESIONALISMO**, en el desempeño del servicio público, la atención a las y los ciudadanos, deberá ser de manera precisa, esmerada y de calidad.
- IV. El actuar con **TRANSPARENCIA**, en el cumplimiento de las atribuciones conferidas, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, estará obligada a transparentar los recursos asignados para dicha tarea.
- V. **IMPARCIALIDAD**, en cumplimiento a las atribuciones conferidas, sin excepción alguna, se deberá actuar de manera imparcial y, por supuesto, evitar beneficiar a los servidores públicos adscritos a dicha área del gobierno municipal o a terceros, con motivo del servicio público que ofrece la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
- VI. **RESPECTO**, otorgar un trato digno, cordial, tolerante y con pleno reconocimiento a su situación, de las y los ciudadanos domiciliados en el municipio, así como a los transeúntes.
- VII. Atender de manera **EFICIENTE** y expedita los asuntos que por disposición legal, está obligada a atender ésta Defensoría Municipal de Derechos Humanos; acciones que siempre deben estar encaminadas en beneficio de la población que es susceptible de atención con motivo de posibles actos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos.
- VIII. Conducirse en todo momento de manera correcta y, sin excepción alguna con **HONESTIDAD**, procurando satisfacer el interés general, sin pretender algún beneficio personal.

- IX. **LEALTAD**, corresponde a la confianza depositada, a esta Defensoría Municipal de Derechos Humanos, por parte de las autoridades municipales, para otorgar un servicio público de calidad a la sociedad en general.
- X. Que el actuar de las y los servidores públicos adscritos a esta Defensoría Municipal de Derechos Humanos, basada en el respeto de los Derechos Humanos, garantizará, promoverá y protegerá a los mismos, de acuerdo a los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, por lo que, por ningún motivo, discriminará a ninguna persona por su origen étnico, nacionalidad, raza, color, estado civil, edad, sexo, orientación sexual, idioma, religión, posición económica, tendencia política, discapacidad física o mental o cualquier otra condición social.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO  
ATENCO**  
2022-2024